

Financiamiento colectivo

El 5 de abril de 2012, el Presidente Obama promulgó la Ley Arrancar la Puesta en Marcha de Nuestras Empresas (Jumpstart Our Business Startups, JOBS), una serie de disposiciones legislativas diseñadas para facilitar la formación de capital en Estados Unidos. Parte de esta legislación incluye la ley de FINANCIAMIENTO COLECTIVO, que hace cambios significativos en las leyes federales y estatales de valores.

La ley de FINANCIAMIENTO COLECTIVO permitirá que los empresarios recauden capital ofreciendo vender participaciones de sus empresas por Internet. Según la ley de FINANCIAMIENTO COLECTIVO, una pequeña empresa tendrá permitido recaudar \$1 millón en un periodo de 12 meses vendiendo sus valores a los inversionistas sin registrar dicha oferta ante los reguladores de valores federales o estatales. Sin embargo, la ley impone límites con respecto a cómo y a quién puede vender sus valores una pequeña empresa. La ley instruyó a la Comisión de Mercados y Valores para que adopte reglas dentro de un periodo de 270 días para implementar una nueva exención para permitir la venta de valores a través del financiamiento colectivo.

¿Qué es el financiamiento colectivo?

El financiamiento colectivo es una estrategia de recaudación monetaria en línea que comenzó como una forma para que el público donara pequeñas cantidades de dinero, a menudo a través de sitios web de redes sociales, para ayudar a artistas, músicos, cineastas y otras personas creativas a financiar sus proyectos.

El concepto se promovió recientemente como una forma de ayudar a las pequeñas empresas y a los emprendedores a buscar capital de inversión para ayudar a que sus negocios despegaran. Tradicionalmente, son profesionales como los despachos de corredores de bolsa y los asesores financieros, que deben recomendar inversiones basadas en los objetivos de inversión y los niveles de sofisticación de sus clientes, quienes ofrecen las oportunidades de inversión.

A través del financiamiento colectivo, las personas podrán invertir en empresas que están arrancando a través de un intermediario, como un corredor de bolsa o un “portal de financiamiento”. Un portal de financiamiento es un sitio web, también conocido como “plataforma”, que anuncia las oportunidades de inversión y facilita el pago del inversionista al emisor. Algunos portales anuncian diferentes oportunidades de inversión en un sitio web, lo que permite a los inversionistas seleccionar uno o más proyectos. Por ley, los “portales de financiamiento” no tienen permitido ofrecer asesoría de inversión.

Inquietudes de financiamiento colectivo para las pequeñas empresas y los empresarios

- **No se apresure.** No comience a usar ningún recurso de la Internet para recaudar capital para su negocio bajo la exención de financiamiento colectivo hasta que esté completa la reglamentación de la Comisión de Mercados y Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), lo que no sucederá hasta dentro de varios meses. Hasta ese momento, permanecen vigentes las prohibiciones de las leyes federales y estatales sobre valores contra las ofertas de valores en Internet a las que se puede acceder de forma pública.
- **No descarte la divulgación.** La exención de financiamiento colectivo es solamente una exención de los requerimientos de registro de la ley de valores. No cambia los requerimientos de divulgación de la ley de valores. Los requerimientos de las leyes de valores estatales y federales respecto a las divulgaciones, incluidas las divulgaciones de hechos y riesgos sustanciales para inversores, siguen en pie.

Si usted no cumple con estos requerimientos de divulgación, usted y su negocio podrían ser responsables de fraude de valores, y estar sujeto a demandas privadas, así como a acciones de cumplimiento administrativo. Las actuales leyes de registro estatales y federales están diseñadas específicamente para proteger a las pequeñas empresas que solicitan inversiones asegurando que los términos y riesgos clave de sus ofertas sean reveladas en presentaciones de formato corto y breve. Este es un gran beneficio para los empresarios y otras empresas no sofisticadas que podrían no estar al tanto de los inconvenientes legales que les esperan cuando no se hacen las divulgaciones.

Para saber más o para obtener ayuda con este u otros productos de inversión, póngase en contacto con:

DEPARTAMENTO DE CORPORACIONES DE CALIFORNIA

www.corp.ca.gov | 1-866-ASK-CORP

A la luz de las estadísticas que muestran que aproximadamente el 50 por ciento de todas las pequeñas empresas fracasan en los primeros cinco años, la siguiente generación de pequeñas empresas podría encontrarse rápidamente enfrentando reclamos civiles y criminales por fraudes millonarios solamente porque dichas empresas ya no vieron la necesidad de divulgar los riesgos por lo general relacionados con las empresas incipientes.

- Elija con cuidado un corredor o portal de financiamiento. Tenga cuidado con las personas sin escrúpulos que ofrecen cobrarle tarifas para ayudarlo a aumentar su capital en la Internet.

Debido a que la Ley de FINANCIAMIENTO COLECTIVO no se ha implementado todavía, dichas ofertas podrían ser una estafa, que abusan de los empresarios que están menos familiarizados con los requerimientos de la ley. Una oferta prematura también podría indicar que la persona que le está presentando la oferta no está familiarizada con las complejidades de las nuevas leyes y quizá es menos sofisticada de lo deseado.

Si su corredor o portal de financiamiento no cumple con las normas de la SEC sobre la Ley de Financiamiento Colectivo, puede anularse su exención, y usted estará sujeto a responsabilidad por una oferta no registrada. Cuando seleccione una, asegúrese de que el corredor o el portal de financiamiento cumpla totalmente con los requerimientos de la Ley de FINANCIAMIENTO COLECTIVO y sus normas.

Después de todo, es su empresa, así que haga las preguntas que quiera para asegurarse de que el corredor o el portal de financiamiento está completamente familiarizado con la ley y motivado para ver que su empresa despegue de forma adecuada y en cumplimiento con la ley. Por ejemplo, ya que las pequeñas empresas serán las responsables por hacer declaraciones falsas a los inversionistas o por no revelar información importante, usted debe estar alerta de las plataformas de financiamiento colectivo que parecen no interesarse por hacer las revelaciones adecuadas a los inversionistas.

- **No lo haga solo.** La exención de financiamiento colectivo tiene la intención de reducir los costos de aumento de su capital exentando del registro los esfuerzos de formación de capital de \$1 millón o menos.

Sin embargo, una pequeña empresa que utiliza la exención de todos modos necesita asesoría legal sobre cómo cumplir con los requerimientos de la Ley de FINANCIAMIENTO COLECTIVO, así como de las leyes generales federales y estatales de valores. Durante el tiempo que pase hasta que pueda utilizar la exención de financiamiento colectivo, considere hablar con un abogado de valores autorizado y con experiencia que le ayude en su oferta.

- **Evite distracciones.** Tener cientos de “propietarios” puede ocasionar que la gerencia de la empresa se distraiga y no dedique el tiempo y la energía necesarios para administrar una empresa exitosa. Las empresas de capital conjunto o los fondos de capital privado pueden inclinarse menos a invertir en una empresa que ya tiene un conjunto de pequeños inversionistas.
- **Considere sus alternativas** de financiamiento. El financiamiento colectivo puede ser menos caro que hacer una oferta pública de títulos, pero será más caro que otras alternativas. Las leyes federales y estatales ofrecen otras formas para que una empresa recaude dinero de números limitados de inversionistas a un bajo costo o sin costo. Póngase en contacto con su regulador estatal de títulos para conocer las distintas opciones para aumentar el capital.

Conclusión



Obtenga asesoría de un profesional competente para determinar el curso de acción adecuado para sus circunstancias particulares. Asegúrese de cuidar la reputación de su empresa evitando plataformas de financiamiento colectivo sin prestigio.

Para obtener más información sobre cómo ofrecer títulos y aumentar el capital, póngase en contacto con el Departamento de Corporaciones de California al 1-866-ASK-CORP o en línea en www.corp.ca.gov.